

Población.

8.2 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros y con efecto inmediato acuerda remitir la documentación pendiente en forma digital del Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al ejercicio fiscal 2019, dicha documentación es conforme a los documentos originales.

8.3 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros aprueba Ampliación y Transferencia correspondiente al mes de agosto del año dos mil veinte el cual se describe así: Ampliación: Expediente: 88 Ingreso: 22.1.1.02.01.07 11-011-07 Ampliación por Transferencia de Emergencia Covid-19, Operación Fuerza Honduras ₡342,248.70 Total de Ingreso ₡342,248.70 Egreso: 11 01 000 003 000 55110 11-011-07 Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central (Transferencia de Emergencia Covid-19, Operación Fuerza Honduras) ₡342,248.70 Total de Egreso ₡342,248.70. Transferencia: Expediente: 89 Debito: 15 00 000 001 000 42310 15-013-01 Equipo de Transporte Terrestre para personas (Infraestructura Municipal) ₡330,000.00 Total de Debito ₡. 330,000.00 Credito: 15 00 000 001 000 42120 15-013-01 Equipos varios de oficina (Infraestructura Municipal) ₡330,000.00 Total de Crédito ₡330,000.00

8.4 La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de sus miembros en vista de la situación de la emergencia Covid-19 la maestra bibliotecaria de la Escuela Petronila Barrios de Cobarríos de la comunidad de La Flecha ha estado presentando actividades dentro de dicha institución y se tomó la decisión que se le estará dando funciones en la Municipalidad debido a que ya no seguirá en sus actividades escolares por lo tanto se aprueba la cantidad de ₡2,000.00 mensuales de agosto a diciembre 2020 como contraparte de pago de subsidio por la Municipalidad dando la otra parte la compañía SER CHUMBAGUA.

8.5 Vista las solicitudes presentadas:

A) Wendy Johanna Guillen Mata de identidad N°0502-1987-01527, mayor de edad, en unión libre, ama de casa, Hondureña con residencia en Mawelizo Santa Barbara. Solicitud presentada con fecha veinte y ocho de enero dos mil veinte, Terreno ubicado en Mawelizo Santa Barbara

Area Superficial 89.44 m^2 (ochenta y nueve punto cuarenta y cuatro metros cuadrados)
Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1: con 82°SE y una distancia de 9.90 m , colinda con Ilda Escobar. Del punto 1 al punto 2 con 01°SW y una distancia de 7.00 m , colinda con Callejón Publico. Del punto 2 al punto 3 con 87°NW y una distancia de 13.60 m , colinda con Ingris Mata. Del punto 3 al punto 0 con 27°NE y una distancia de 8.95 m , colinda con Donaldo Gonzales. Valor a pagar $\text{L} 845.21$ (Ochocientos cuarenta y cinco punto veinte y un lempiras).

B) Maria Antonia Castillo Sandoval de Identidad N^o 0303-1971-00309, mayor de edad, casada, enfermera, Hondureña con residencia en Macuelizo Santa Barbara Solicitud presentada con fecha siete de octubre dos mil diez y nueve. Terreno ubicado en Macuelizo Santa Barbara. Area superficial 174.52 m^2 (Ciento setenta y cuatro punto cincuenta y dos metros cuadrados). Medidas y Colindancias: Del punto 0 al punto 1 con 66°SE y una distancia de 21.40 m , colinda con Oscar Lopez. Del punto 1 al punto 2 con 30°SW y una distancia de 8.20 m , colinda con Oscar Lopez. Del punto 2 al punto 3 con 66°NW y una distancia de 21.40 m , colinda con Fernando Silva. Del punto 3 al punto 0 con 30°NE y una distancia de 8.20 m , colinda con Calle Publica. Valor a pagar $\text{L} 1,884.82$ (Mil ochocientos ochenta y cuatro punto ochenta y dos lempiras). Terrenos que forman parte del terreno titulado Hacienda de Sula inscrito a favor de la Municipalidad en el Tomo 94 numero 934 del libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones preventivas del departamento de Santa Barbara. Valores que deben ser enterados a la Tesoreria Municipal. Extiendase a favor de los interesados certificación integral de esta resolución para que procedan a hacer el pago del recibo, por recibo de servicios del Instituto de la Propiedad, luego copia de la certificación y recibos para luego referirlos al departamento legal para que lleguen al Instituto de la Propiedad para su respectivo registro en Catastro con su respectivo registro de la



Propiedad - Todo esto haciendo la transmisión de inscripción de Dominio Pleno de conformidad con lo que dispone el decreto número 125/2000.

a) No habiendo mas de que tratar se dio por cerrada la sesión formando para constancia.

Alcalde Yadira Angelica Silva:

Yadira



Regidores:

1° Suyapa Suquetine Trejo:

Suyapa Trejo

2° Victor Manuel Silva:

Victor Silva

3° Maria Angelica Gonzales:

Maria Gonzales

4° Juana Marleny Montoya:

Juana Montoya

5° Jesus Osman Murcia: Jesus Osman Murcia

6° Luis Hernan Guardado:

Luis Guardado

7° Andrea Rodriguez Par: *Andrea Rodriguez*

8° Aura Ninfalopez:

Aura Ninfalopez

Karol Vanessa
Secretaria Municipal.

